



**RESOLUCIÓN N°. 179 DE 2021
(20 DE SEPTIEMBRE)**

Por medio del cual se adopta el **CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO** de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez, de Puerto Boyacá

La Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ**, de Puerto Boyacá-Boyacá

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 1599 de 2005 se adoptó para las entidades públicas el Modelo Estándar de Control Interno, MECI, uno de cuyos elementos de control es precisamente la adopción de "Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos".
2. Que para efectos de desarrollar el Subsistema de Control Estratégico y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 943 de mayo de 2014, dentro de la nueva estructura del MECI, establece que en el **MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**, en el componente de **TALENTO HUMANO** se deben tener como elementos mínimos en la entidad los Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos, dentro de los cuales existe el compromiso de adoptar los Códigos de Buen Gobierno y de Ética.
3. Que como guías en el actuar de sus servidores y/o contratistas y para una mejor organización en la gerencia de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, se hace necesario adoptar mediante el presente acto administrativo el Código de Ética y de Buen Gobierno.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO** de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, el cual será observado y aplicado por los funcionarios y contratistas de la ESE en el desarrollo de las diferentes actividades y funciones, encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Control Interno hará seguimiento y evaluará la aplicación del **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**, para su efectivo cumplimiento y aplicación de sus principios y valores, la cual hace parte de la presente resolución como documento adjunto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, Boyacá a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Gerente

Revisó: Ludy Aponte Álvarez-Subgerente Administrativa
Aprobó: Ana Zuleyma Mendoza Niño, Gerente
Proyectó: Luz Elena Gómez Vera, Profesional Especializado